

cial y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos siguientes:

Las Cuentas Anuales.
El Informe de Gestión.
La Auditoría de Cuentas.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de julio de 2006.—El Administrador Único, Vicente Boluda Fos.—47.018.

OLGA ALHAMA OLAVE

Edicto

Doña Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 57/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Esther Rodríguez Saura contra Olga Alhama Olave y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Olga Alhama Olave, en situación de insolvencia, por importe de 838,54 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a treinta de junio de dos mil seis.—La Secretaria Judicial.—44.761.

OPTIMIZA GESTIÓN INTEGRAL DE FLOTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se pone en público conocimiento que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 27 de abril de 2006, se acordó por unanimidad reducir el Capital social en la cifra de 259.875 euros, es decir, hasta 779.625 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el Capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, modificándose el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Las Rozas (Madrid), 4 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Daniel Sanz Suárez.—45.206.

P. F. EQUALITY AGRUPACIÓN, A. I. E.

Anuncio de disolución y liquidación

A los efectos legales oportunos, se hace público que la Asamblea general extraordinaria y universal de la Agrupación, celebrada en fecha 12 de julio de 2006, acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	295.437,67
Inmovilizaciones inmateriales	81.860,41
Inmovilizaciones materiales.....	97.935,56
Inmovilizaciones financieras	115.641,70
Activo circulante	1.677.685,07
Deudoras	379.737,61
Tesorería	1.297.947,46
Total Activo	1.973.122,74
Pasivo:	
Fondos propios	1.973.122,74
Capital suscrito	1.973.122,00
Reserva por redenominación de capital..	0,74.
Total Pasivo	1.973.122,74

Barcelona, 13 de julio de 2006.—El Liquidador, Iuralia Asesores, S. L., don Vicente Cosín Alcaide.—44.973.

PARAMI ESPECIALISTAS DE LA CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 131/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mutua Asepeyo, se ha dictado Auto de fecha 5-7-06 por el que se declara al ejecutado Parami Especialistas de la Construcción, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 9.743,24 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 5 de julio de 2006.—La Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, María Nieves Rodríguez López.—45.062.

PLACO PTT LLEIDA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 17/06 a instancia de José Patricio Márquez Moncayo y dos más contra «Placo Ptt Lleida, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado en fecha 28 de junio del 2006, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 23.753,22 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 2.375,32 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 28 de junio de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 1 Mataró.—45.111.

PONENT METALLS G&M, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 632-06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de El Haskouri Mohammad Larbi contra la empresa «Ponent Metalls G&M, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 7 de julio de 2006, por la que se declara a la ejecutada «Ponent Metalls G&M, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 1.955,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de julio de 2006.—El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona.—45.038.

PROMOTORA I ADMINISTRADORA VALLES 92, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en Barcelona, Av. Diagonal, 534, 5.º 1.ª, el día 7 de septiembre de 2006, a las 11 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, para celebrarse, en su caso, en segunda convocatoria, para tratarse el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación, de las cuentas anuales —Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria— correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2004 y al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2005, así como del informe de gestión de cada uno de los ejercicios. Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración, en los citados ejercicios.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2004 y del ejercicio de 2005.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administrador único.

Cuarto.—Fijación de la retribución del cargo de Administrador.

Quinto.—Autorización para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión, todo ello de conformidad con el derecho de información previsto en el art. 112 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de julio de 2006.—El Administrador, Javier Badia Ribot.—45.289.

PROYECTOS E INVERSIONES VICTORIA BALEARES, S. L. (Sociedad absorbente)

2001 SES CASES DELS PINS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace publico que «Proyectos e Inversiones Victoria Baleares, Sociedad Limitada», y «2001 Ses Cases dels Pins, Sociedad Limitada», han aprobado, mediante acuerdo de sus Juntas Generales de fecha 10 de junio de 2006, la fusión por absorción por «Proyectos e Inversiones Victoria Baleares, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «2001 Ses Cases dels Pins, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), con extinción de la primera y transmisión en bloque a título universal de su patrimonio a la absorbente, con el consiguiente traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio social, conforme a lo dispuesto en el proyecto de Fusión, conjunto y único, suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en la Fusión, el día 25 de mayo de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca. Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, en cualquiera de las sedes sociales, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión,